RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 107.1.03.02.00000001.4.202500003
(1 DE SEPTIEMBRE DEL 2025)

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección de Selección Abreviada de Menor Cuantía No **MP-SAMC-DGRD-OP-060-2025**"

El suscrito Director de la Dirección Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Palmira en ejercicio de la delegación otorgada mediante Decreto No 584 del 2024, por el Alcalde Municipal quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la Normatividad Legal vigente que reglamenta el proceso Contractual Administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública; Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, procede a emitir la presente Resolución de adjudicación del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° MP-SAMC-DGRD-OP-060-2025, cuyo objeto es la: REALIZAR ACCIONES PARA LA REDUCCIÓN Y/O MITIGACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA ASOCIADOS A FENÓMENOS SOCIONATURALES EN EL MARCO DEL PROYECTO 2400059: DESARROLLO DE MEDIDAS PARA EL CONOCIMIENTO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA.

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Gestión del Riesgo de Desastres, atendiendo la responsabilidad que le corresponde asumir en lo concerniente a la etapa precontractual, y convocatoria del proceso de selección, requirió adelantar el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. MP-SAMC-DGRD-OP-060-2025, cuyo objeto es: REALIZAR ACCIONES PARA LA REDUCCIÓN Y/O MITIGACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA ASOCIADOS A FENÓMENOS SOCIONATURALES EN EL MARCO DEL PROYECTO 2400059: DESARROLLO DE MEDIDAS PARA EL CONOCIMIENTO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, con un presupuesto estimado QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($549.346.812,61) incluido AIU y demás tributos, gastos y otros costos directos o indirectos que se generen con ocasión de la presentación de ofertas, celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Que para garantizar el pago del objeto del presente proceso de selección el Municipio Palmira, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Número: 3518
Fecha de Expedición: 29/08/2025
Rubro: 2.3.2.01.01.001.03.19
Valor: 550.840.313,00

Que, teniendo en cuenta el objeto a contratar y la cuantía se adelantó la selección del oferente por el Proceso de selección de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, conforme lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

Que por motivos de conveniencia y legalidad del objeto que se pretende contratar, la elaboración de los Estudios Previos por la Dirección Gestión del Riesgo de Desastres, y la suscripción del proyecto de pliegos, la existencia de disponibilidad presupuestal, se consideró procedente desarrollar el procedimiento que ordena el Estatuto General de Contratación, observando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de deber de selección objetiva.

Que, una vez publicado el Proyecto de Pliegos de Condiciones correspondiente al proceso de selección abreviada de menor cuantía No. MP-SAMC-DGRD-OP-060-2025 conforme el cronograma del proceso se dio traslado para presentación de observaciones.

Que, dentro del término mencionado anteriormente, se presentaron observaciones siendo atendidas en su oportunidad como se puede evidenciar en la plataforma de Secop II.

Que el presente proceso NO cumplió con las condiciones para limitación a Mipymes, según lo que indica en el Decreto 1082 de 2015.

Que una vez agotado el proceso de publicidad y publicación del proyecto de pliego en el Portal Único De Contratación, la Administración Municipal mediante Resolución Nº 105.1.03.02.00000001.4.2025000100 del 8 de agosto de 2025, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. MP-SAMC-DGRD-OP-060-2025, cuyo objeto es: REALIZAR ACCIONES PARA LA REDUCCIÓN Y/O MITIGACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA ASOCIADOS A FENÓMENOS SOCIONATURALES EN EL MARCO DEL PROYECTO 2400059: DESARROLLO DE MEDIDAS PARA EL CONOCIMIENTO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA.

Que según el cronograma del proceso el cierre para presentación de propuestas fue el 21 de agosto del 2025 a las 8:00 am término dentro del cual se presentó la siguiente propuesta:

LISTA DE OFERTAS ⊕ Abrir Panel Opciones ∨

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA CARLOS ARMANDO PEDROZA ROJAS - PROCESO MP-SAMC-DGRD-OP-060 -2025 - PALMIRA	CARLOS ARMANDO PEDROZA ROJAS	Oferta en evaluación	21/08/2025 7:51 AM	539.083.468,64 COP

Que de acuerdo con lo señalado en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. **MP-SAMC-DGRD-OP-060-2025**, la oferta más favorable a la entidad será aquella que cumpla con todos los criterios y exigencias señaladas en el pliego de condiciones.

Que el comité Evaluador, designado mediante resolución No. 105.1.03.02.00000001.4.2025000111 de fecha 2025-08-21, analizó las propuestas presentadas, teniendo en cuenta los criterios de selección objetiva y acatando íntegramente lo estipulado en los pliegos de condiciones del proceso selección abreviada de menor cuantía No. **MP-SAMC-DGRD-OP-060-2025**.

Que, una vez realizado el análisis técnico, jurídico y financiero de la propuesta presentada, el Informe de Evaluación, el cual fue publicado el día 25 de agosto del 2025, de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso.

Que, dentro del traslado otorgado dentro de los 3 días hábiles establecidos, el proponente no presentó observaciones al informe de evaluación.

Que en el trámite del proceso de selección abreviada de menor cuantía No.MP-SAMC-DGRD-OP-060-2025, cuyo objeto es la: REALIZAR ACCIONES PARA LA REDUCCIÓN Y/O MITIGACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA ASOCIADOS A FENÓMENOS SOCIONATURALES EN EL MARCO DEL PROYECTO 2400059: DESARROLLO DE MEDIDAS PARA EL CONOCIMIENTO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, se cumplieron todos los pasos y requisitos concomitantes a dicho proceso, agotándose el procedimiento establecido en el decreto 1082 de 2015.

Que, una vez realizado el análisis técnico, jurídico y financiero de la única propuesta presentada, se obtuvo en el Informe de Evaluación, la siguiente conclusión:

No.	Proponente	Corrección Aritmética	Factor Económico 49,5 Pts	Factor de experiencia Específica 30 Pts.	Factor de calidad 10 Pts.	Apoyo A La Industria Nacional 10 Pts.	MiPymes 0,25 Pts.	Emprendimientos Empresas Mujeres 0,25 Pts.	Total Max 100 Pts.
1	CARLOS ARMANDO PEDROZA ROJAS	$539.083.468,64	49,5	30	10	10	0,25	0	99,7500

Luego de realizar la verificación y evaluación de la propuesta recibida dentro del proceso de selección de selección abreviada de menor cuantía No. **MP-SAMC-DGRD-OP-060-2025,** el comité asesor evaluador recomienda adjudicar el proceso a la única propuesta habilitada, ya que después de su estudio se encuentra que cumple con todos los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos. Así mismo, se tiene que le fue otorgado 99.75 puntos y por tanto se recomienda la adjudicación del proceso al proponente persona natural señor CARLOS ARMANDO PEDROZA ROJAS identificado cedula de ciudadanía No 16.859.848 de Cerrito- Valle, por un valor de QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE ($539.083.468,64) valor que se encuentra registrado en la plataforma del SECOP y su oferta económica

Que, por todo lo anterior, el Director de Gestión del Riesgo de Desastres,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección de Selección Abreviada de Menor Cuantía No **MP-SAMC-DGRD-OP-060-2025**, cuyo objeto es "REALIZAR ACCIONES PARA LA REDUCCIÓN Y/O MITIGACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA ASOCIADOS A FENÓMENOS SOCIONATURALES EN EL MARCO DEL PROYECTO 2400059: DESARROLLO DE MEDIDAS PARA EL CONOCIMIENTO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA al proponente persona natural señor CARLOS ARMANDO PEDROZA ROJAS identificado cedula de ciudadanía No 16.859.848 de Cerrito- Valle, cuya propuesta cumplió con los requisitos y condiciones del proceso y obtuvo un total de 99.75 puntos, por un valor de QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE ($539.083.468,64) conforme las razones antes expuestas.

Parágrafo I: El plazo estimado para la ejecución del Contrato será de 3 meses contados a partir del inicio en la plataforma del SECOP.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución se notifica al adjudicatario en desarrollo de la presente audiencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Este acto de adjudicación rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no procede ningún recurso, conforme al parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO. Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Palmira, a los 1 días del mes de septiembre del 2025.

ABELARDO ANGULO CABEZAS
Ordenador de Gasto
Dirección Gestión del Riesgo de Desastres

Proyectó: Adriana Rojas- Abogada contratista- Dirección de contratación
Revisó. Olmedo de Jesus Ortiz Acevedo – Director de Contratación Pública
Aprobó: Abelardo Angulo Cabezas – Director Gestión del Riesgo de Desastres